

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS DE CINCO PLAZAS DE OPERARIO BASCULISTA. PERSONAL LABORAL (GRUPO IV), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA EXCEPCIONAL DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE LA MANCOMUNIDAD GUADALQUIVIR.

Por Resolución de la Presidencia Número: 2024-1195 de fecha: 23/10/2024 se ha aprobado la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión de **cinco plazas de operario basculista**, personal laboral, grupo IV, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal.

En virtud de ello se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria que regula este proceso, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“En el B.O.P. nº 140, de fecha 20 de junio de 2023, fueron publicadas las Bases Específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad Guadalquivir, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2023, con corrección en el B.O.P nº 249, de 27 de octubre de 2023, de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, de **cinco plazas de operario basculista**, personal laboral, grupo IV, correspondiente a la oferta excepcional de empleo público de estabilización de empleo temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Guadalquivir.

En el B.O.E. nº 310, de 28 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria para proveer varias plazas de personal funcionario y laboral, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes el día 29 de diciembre de 2023 y finalizando el mismo el día 26 de enero de 2024.

Visto el certificado de Secretaría, de fecha 7 de junio de 2024, en relación con las solicitudes presentadas por las personas aspirantes.

Visto que la documentación obligatoria a cumplimentar y presentar para la admisión en el proceso selectivo viene regulada en la Base Cuarta de la convocatoria.

Vista la Base Segunda de la convocatoria, que regula los requisitos que las personas aspirantes deben poseer para la admisión al proceso selectivo, desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la toma de posesión o suscripción del contrato.

ISIDORO RAMOS GARCIA (1 de 1)

PRESIDENTE

Fecha Firma: 23/10/2024

HASH: 691806a0e14f5e58bd2649e67680b9e

Cód. Validación: 7AZNAYET3G69FED3AQNDRH-DN
 Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



En relación al requisito de la titulación, el apartado 5, exige la posesión de la titulación establecida en la convocatoria, admitiendo titulaciones obtenidas en el extranjero o la posesión de título equivalente, estableciendo que la acreditación del cumplimiento del título equivalente debe realizarse tras la celebración del proceso selectivo – durante el plazo para presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos- conforme a lo previsto en la Base Octava.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 26 de enero de 2024, conforme a la Base Quinta de la convocatoria, se procederá a dictar acuerdo, declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, publicándose el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia e insertándose en el e-tablón electrónico de la Mancomunidad Guadalquivir. Que al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas provisionales, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas en el mencionado Boletín Oficial, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión, o no aleguen la omisión, se excluirán definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha incorporado de oficio al expediente la documentación obrante en la Mancomunidad Guadalquivir.

Por todo ello, se propone que de conformidad con las atribuciones reconocidas en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Bases de Régimen Local, esa Presidencia adopte los siguientes ACUERDOS:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1328 de 23 de octubre de 2024.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la **relación provisional de personas aspirantes admitidas** que figuran en el **ANEXO I**, pertenecientes a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de **cinco plazas de operario basculista**, personal laboral, grupo IV, correspondiente a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de la Mancomunidad Guadalquivir.

Segundo .- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y exponer las listas completas de personas admitidas y excluidas en el tablón de



anuncios electrónico de la Mancomunidad Guadalquivir:
<https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/info.0>

Tercero.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, con el objeto de **subsanan las causas que hayan motivado su exclusión u omisión** en la citada lista, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.”



Cód. Validación: 7A2NAYET36G69FED3AQINDR4DN
Verificación: <https://mancomunidadguadalquivir.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ESTADO	APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
ARCOS SÁNCHEZ, JUANA MARÍA	***0883**	ADMITIDO/A	
ASIÁN ÁLVAREZ, MANUEL	***0725**	ADMITIDO/A	
CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, CARLOS	***0364**	ADMITIDO/A	
CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	***5671**	ADMITIDO/A	
ESTUDILLO ÁLVAREZ, DOLORES ROCÍO	***0355**	ADMITIDO/A	
GARCÍA HERRERA, SAMUEL	***0991**	ADMITIDO/A	
LEAL ÁLVAREZ, ISABEL MARÍA	***6283**	ADMITIDO/A	NO PRESENTA ACREDITACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS BASES
MANFREDI ARROYO, ANDRÉS JESÚS	***9508**	ADMITIDO/A	
MARÍN PARRA, FRANCISCA	***2657**	ADMITIDO/A	NO PRESENTA ACREDITACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS BASES
MORERA RODRÍGUEZ, MARÍA MACARENA	***2238**	ADMITIDO/A	
PALUZO CAMPOS, ROSARIO	***5478**	ADMITIDO/A	
PÉREZ SORIANO, DANIEL	***7246**	ADMITIDO/A	
RODRÍGUEZ MÁRQUEZ, DIEGO	***1867**	ADMITIDO/A	NO PRESENTA ACREDITACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS CONFORME A LAS BASES
SÁNCHEZ VARGAS, RAFAEL	***0652**	ADMITIDO/A	

